

INSTRUCCIONES GENERALES EN CASO DE INCENDIO

(ADMISION)

Un incendio puede ser detectado por los detectores de humo o por una persona.

Detección por parte de los detectores de humo:



Cuando se activa un detector de humo, la señal es recogida en la central de alarmas.

SONARA UNA ALARMA ACUSTICA

El **Personal de Admisión** (con la colaboración en horario de mañana del **Vigilante de Seguridad** y en horario de tarde por el **Celador de Urgencias**) deberá confirmar la veracidad de la señal, llamando a la Consulta o Despacho donde está señalada la alarma o personándose en dichos lugares, si es posible con un extintor.

Detección por parte de una persona:



Si es un trabajador el que lo detecta, avisará siempre a los teléfonos de Admisión **87250 / 87252**, pudiendo accionar también el pulsador de Alarma que enviará la señal a la central de alarmas.



SONARA UNA ALARMA ACUSTICA

Una vez recibida la llamada telefónica el Personal de Admisión iniciará el protocolo de avisos, dependiendo de la situación, horario, turno, etc:

- Equipo de Apoyo (Por las mañanas **Celador y Vigilante de Seguridad**, por las tardes **Celador de Urgencias**): para que se personen en el lugar del siniestro.
- **Personal del área del siniestro**, para que estén en alerta para intervenir y/o evacuar.
- **Coordinador del Centro de Salud** y/o a la **Responsable de Enfermería**, para que estén en alerta para intervenir y/o evacuar, además por su capacidad de decisión.

Si el incendio no es controlable por el propio personal del Centro, el **Personal de Admisión**, siguiendo órdenes del **Coordinador del Centro de Salud** y/o a la **Responsable de Enfermería**, avisará al **112**.

Para más información sobre normas de intervención y evacuación ver el tríptico de emergencias del Centro de Salud de Haro.

Estas normas deben ser acompañadas del listado telefónico del Centro de Salud de Haro.